

RESUELVE.

1. Exonerar a la Municipalidad de Jalapa del pago de la multa, originada por atraso en el pago de aportes a la CNEE, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de mil novecientos noventa y siete
2. Solicitar a las autoridades municipales de Jalapa, no volver a incurrir en atrasos en el pago de aportes ya que la exoneración se aprobará por esta única vez.
3. La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su notificación a la Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa. -

Dado en las oficinas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, el día veintiséis de Noviembre de 1,997.